

AVISO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ABOGADOS POSTULANTES, ASESOR JURÍDICO PÚBLICO ADSCRITO Y PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a la circular 23/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal emitida en fecha 23 de octubre de 2024, recibida por este tribunal en esa misma fecha¹ la cual remite a la diversa circular 22/2024 de 16 de octubre de 2024 que a su vez indica que los órganos jurisdiccionales deben tramitar todos los asuntos jurisdiccionales y no solo los considerados urgentes; que se debe reanudar actividades completas en todos los tribunales y juzgados del país, en los horarios de ley y en las mismas condiciones laborales que han prevalecido hasta ahora; y que estableció que al reanudarse las labores, las personas titulares deben realizar el control de asistencia de las y los trabajadores.

Con la finalidad de salvaguardar los derechos procesales de las personas justiciables y dar condiciones de certeza y seguridad jurídica en los juicios, con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales, se comunica que, a fin de brindar el servicio al público en los términos que refieren las citadas circulares:

- El día **24 DE OCTUBRE DE 2024 SERÁ INHÁBIL PERO LABORABLE**

Sin perjuicio de que se respetan los movimientos sociales, de manifestación libre y pacífica del personal adscrito.

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, 24 DE OCTUBRE DE 2024.

ATENTAMENTE

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ BARAJAS

JUEZA DE DISTRITO DEL PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN ENSENDA.

¹ Se recibió por correo institucional a las 19:24 hora local